

RESOLUCIÓN N° 013/2.025.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. MARTÍN EMILIO GUILLÉN GONZÁLEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL DE ARROZ - IPTA EUSEBIO AYALA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS

Asunción, 9 de enero del 2025.-

VISTA: El Memorando N° 04/2024, de fecha 7 de enero del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillén, Jefe Interino del Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, solicita autorización para el usufructo de vacaciones anuales remuneradas y la designación del Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, con cédula de identidad número 1.367.931, Jefe Interino del Departamento de Transferencia de Tecnología de dicho Campo Experimental, como Encargado de Despacho; del 13 al 31 de enero de 2025 (Expte 2025-23022001-000268), y;

CONSIDERANDO: *Que* dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, por actuación de fecha 9 de enero de 2025, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, informa que, al Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillén, por Resolución IPTA N° 544/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, le fueron autorizados 30 (treinta) días hábiles de vacaciones remuneradas, no habiendo usufructuado hasta la fecha 25 (veinticinco) días hábiles.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 9 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- *DESIGNAR*, al Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, con CI N° 1.367.931, Encargado de Despacho del Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Agr. Hugo Chaparro Guillén, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2023, del 13 al 31 de enero de 2025.

Artículo 2°.- *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Encargado de Despacho– IPTA